



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE JUNIO 2024:

Punto 1. Afectación del bien patrimonial Colegio Mayor Lucio Anneo Seneca y parcela anexa al uso público e inicio del procedimiento para la disposición del bien mediante otorgamiento de concesión demanial en régimen de concurrencia.

ACUERDO (Nº: E/2024/3/1):

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, reunido en sesión extraordinaria por motivos de urgencia; vista la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2024, visto el informe de Secretaría General, basado en el de Asesoría Jurídica nº 457.11/2023 y los documentos registrales y económicos adjuntos; y los artículos 137.17; 199.4 y 199.5 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba y el artículo 58 Ley Orgánica del Sistema Universitario.

Aprueba la afectación del bien patrimonial Colegio Mayor Lucio Anneo Seneca y parcela anexa al uso público y el inicio del procedimiento para la disposición del bien mediante otorgamiento de concesión demanial en régimen de concurrencia”.

Punto 2. Informe sobre el Máster de Formación Permanente en Dirección Logística 4.0 que requiere titulación universitaria de acceso, para el curso 2024/25

ACUERDO (Nº: E/2024/3/2):

“Vista la propuesta de Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2024 y la memoria de solicitud de Máster de Formación Permanente en Dirección Logística 4.0 que requiere titulación universitaria de acceso, se acuerda emitir informe favorable a la aprobación, y al amparo del artículo 47.2. e) de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario, se proponen las siguientes recomendaciones:

Requisitos Académicos. Se propone que sea únicamente titulación universitaria de Grado, de Licenciatura o equivalente.

Criterios de Admisión. Se propone la siguiente redacción: En caso de que haya más personas que plazas disponibles, para aquellas que estén igualadas se procederá de la siguiente forma:

- Se les ordenará por nota media del expediente de acceso. Para el cálculo de los expedientes se tendrán en cuenta las directrices de la Resolución de 22 de febrero de 2016 (BOJA nº 40 página 18 de 1 de marzo de 2016).

- Si persiste el empate, se tendrá en cuenta el nivel de inglés acreditado por encima de B1.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

- Si aún persiste, se procederá a realizar una entrevista personal a aquellas personas con igualdad de puntos, en la que se tendrá en cuenta la formación extracurricular”.